



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1464-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Memorando N° 0500-2015-P-UNAM, de fecha 04.12.2015; Informe N° 849-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 07.12.2015; Informe N° 1391-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07312, de fecha 07.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0500-2015-P-UNAM, de fecha 04 de diciembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá en comisión de servicios, para asistir al I Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria "Rol del Estado para el Aseguramiento de la Calidad", a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre del 2015, razón por la cual indica se sirva a emitir la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, con Informe N° 1391-2015-OPD/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2484, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 849-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz - Presidente de la Comisión, por el monto total de S/. 1,940.00 nuevos soles afectados a la Meta 015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 07312, de fecha 07 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de asistir al I Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria "Rol del Estado para el Aseguramiento de la Calidad", a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre del 2015, otorgándosele para tal fin pasajes vía aérea por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,140.00 nuevos soles (03 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2484, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Signature]*  
Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

Dpto. Ejecución  
Presidencia  
SIPAC  
VPI  
ECLA  
SISTEMAS  
SISCOM  
SISFIN  
SISADM  
SISINFORM  
SISINFORM